

24/09/2024

Bogotá D.C.

Señor:

CARLOS ARTURO PINEDA MONDRAGÓN

Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Empresa Metro de Bogotá S.A, expidió la Resolución No. 368 del 11 de julio de 2024 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AL SEÑOR CARLOS ARTURO PINEDA MONDRAGÓN IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.027.808, CONFORME CON AL RESOLUCIÓN No. 190 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DE AL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REASENTAMIENTO GENERAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, COMO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO PLMB", expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición del inmueble ubicado en la AK 14 43 41, de la ciudad de Bogotá, identificado con Chip No. AAA0083BNAWy matrícula inmobiliaria No 50C-428555.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se remitió citación al correo electrónico arturobike96@gmail.com el cual se encuentra en el expediente del predio relacionado, de igual manera, la EMB solicitó información del señor CARLOS ARTURO PINEDA MONDRAGÓN mediante radicado EXTS24-0004870 del 30 de julio de 2024, a la que la DIAN suministro la siguiente información del señor CARLOS ARTURO PINEDA MONDRAGÓN, dirección: AV Caracas 43 11 Bogotá D.C., correo: arturobike96@gmail.com, teléfono: 3212817798-2215155, pero fue imposible comunicarse con el señor CARLOS ARTURO PINEDA MONDRAGÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior, la EMB evidenció que el correo suministrado por la DIAN, correspondía al mismo correo del expediente, al que se había enviado citación para la notificación personal el día 24 de julio de 2024 vía correo certificado de 472, de igual manera se evidenció que la dirección indicada por la DIAN corresponde a la del predio objeto de adquisición de la EMB, razón por la cual no se pudo enviar el oficio de citación a la dirección física, y en cuanto a los teléfonos suministrados, el celular 3212817798 aparece fuera de servicio y el teléfono 2215155 no suena tono alguno al marcar.

Al no lograrse notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO PINEDA MONDRAGÓN, se procede a notificar por AVISO al señor CARLOS ARTURO PINEDA MONDRAGÓN identificado con cédula de ciudadanía 1.007.027.808, para que haga valer sus derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la correspondiente notificación por aviso en la página web de la EMB, así como en cartelera, así:

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar al señor CARLOS ARTURO PINEDA MONDRAGÓN, se procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No 368 de 2024 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AL SEÑOR CARLOS ARTURO PINEDA MONDRAGÓN IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.027.808, CONFORME CON AL RESOLUCIÓN No. 190 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DE AL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REASENTAMIENTO GENERAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL 'METRO DE BOGOTÁ, COMO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO PLMB", expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición del inmueble ubicado en la AK 14 43 41, de la ciudad de Bogotá, identificado con Chip No. AAA0083BNAWy matrícula inmobiliaria No 50C-428555.

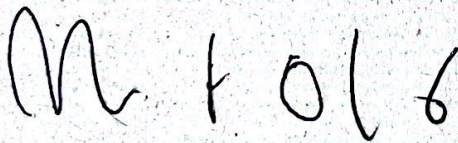
La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar el día siguiente a la publicación material y/o digital del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Para notificar el acto administrativo en mención, se anexa copia íntegra de la Resolución No. 368 de 2024.

Se procede a surtir la respectiva notificación por aviso a través del envío de este documento vía correo certificado, así mismo se remitirá copia de este aviso junto con sus anexos a los correos electrónicos registrados en el RUT del beneficiario de los reconocimientos económicos.

Cordialmente,



Mónica Francisca Olarte Gamarra
Subgerente de Gestión Predial

Proyectó: Daniela Rubiano – Abogada SUP 
Revisó: Heidy Alvarado – Abogada SUP

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co